



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 04 de octubre de 2017.

Oficio No. 3809

Doctora

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio

Palacio de Justicia- Torre B- Piso 4

Ciudad

Asunto: Comunicación de Permiso

De manera atenta, me permito comunicarle que esta Corporación, mediante Resolución No. 116 de la fecha, le concedió permiso para ausentarse de sus labores como **JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, por el día 6 de octubre del año en curso, de acuerdo a su solicitud.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Anexo Resolución aludida en Un (1) folio.

Cordialmente,


VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
SÉCRETARIO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Resolución No 116

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

“Por medio del cual se concede permiso”

La Presidenta del H Tribunal Administrativo del Meta, en uso de sus facultades y atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, mediante escrito de la fecha 02 de octubre de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores como Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio, el día 6 de octubre de la presente anualidad, con la finalidad asistir a clase de maestría en la Universidad Sergio Arboleda en la ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996 y con el artículo 26 del Decreto 250 de 1970, es procedente conceder el permiso por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Concédase el permiso solicitado por la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio, el día 6 de octubre de 2017, de acuerdo a su solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Presidenta